SOLICITUD DE LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE FINCAS

Sello Registro de Entrada

Nº EXPEDIENTE VINCULADOS	

DATOS DEL INTERESADO: **Notificación por:** ☐ **Teléfono** ☐ **Email**

Nombre:		**Apellidos:**		**DNI:**	
Domicilio:		**C.P**		**Localidad:**	
Teléfono:		**Fax:**		**E-mail:**	

DATOS DEL REPRESENTANTE: **Notificación por:** ☐ **Teléfono** ☐ **Email**

Nombre:		**Apellidos:**		**DNI:**	
Domicilio:		**C.P**		**Localidad:**	
Teléfono:		**Fax:**		**E-mail:**	

DATOS DE LAS FINCAS

Nº	Situación de la parcela	Referencia catastral
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA:

Número de fincas iniciales .....:		**Número de fincas finales ..... :**	

TIPO DE LICENCIA SOLICITADA:

- ○ **Parcelación, segregación, segregación y agrupación simultánea, modificación de linderos o superficies de fincas.**
- ○ **Innecesaridad de licencia de parcelación.**

En a

Firma del solicitante/representante

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orxeta

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, d e 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

PARCELACIONES, SEGREGACIONES, SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES SIMULTANEAS, MODIFICACIONES DE LINDEROS O SUPERFICIES DE FINCAS:

- ☐ Justificante de autoliquidación de la tasa municipal que corresponda.
- ☐ Título de propiedad registrado de todas las fincas afectadas.
- ☐ Documento de alineaciones oficiales de todas las fincas afectadas.
- ☐ Para fincas rústicas en las que las parcelas resultantes sean de superficie inferior a 25.000 m^2 : Certificado de la Consellería de Agricultura justificativo del derecho a riego.
- ☐ Proyecto redactado por técnico competente (Topógrafo, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto Técnico o Arquitecto) y visado por el colegio oficial correspondiente, por duplicado ejemplar (uno en papel y copia en soporte informático) que conste de los siguientes documentos:
  - ☐ Memoria descriptiva que incluirá la descripción literaria de la finca que pretende dividir según el título de propiedad y la descripción literaria de las fincas resultantes de la parcelación, precisando la forma, linderos, dimensiones y superficie de las mismas. Se tendrá en cuenta lo siguiente:
    - ☐ En caso de que exista alguna edificación se aportará descripción de la misma con justificación del cumplimiento de las determinaciones urbanísticas respecto de las fincas resultantes.
    - ☐ Cuanto se trate de la división o segregación de pisos, locales o cualquier elemento privativo de un complejo inmobiliario se aportará memoria descriptiva de la división horizontal propuesta.
  - ☐ Memoria justificativa del cumplimiento de la legislación sectorial, urbanística y territorial aplicable de la cada una de las fincas resultantes.
  - ☐ Plano de situación con la escala y nivel de detalle suficientes: Referido al planeamiento vigente.
  - ☐ Plano de fincas iniciales con la escala y nivel de detalle suficientes: linderos, construcciones existentes, alineación oficial y límite del suelo urbano, dimensiones y cesiones a realizar...
  - ☐ Plano de fincas netas resultantes con la escala y nivel de detalle suficientes: linderos, construcciones existentes y sus retranqueos, alineación oficial y límite del suelo urbano y dimensiones...
- ☐ Declaración responsable para proyectos y direcciones de obra cuando los documentos no requieran de visado.

INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN:

- ☐ Justificante de autoliquidación de la tasa municipal que corresponda.
- ☐ Título de propiedad registrado de todas las fincas afectadas
- ☐ Documento de alineaciones oficiales de todas las fincas afectadas.
- ☐ Documentación justificativa de la innecesaridad, que conste de los siguientes documentos:
  - ☐ Memoria descriptiva y justificativa: descripción literaria de la finca que se pretende dividir y de las fincas resultantes precisando la forma, linderos, dimensiones y superficie de las mismas. En caso de que exista alguna edificación se aportará descripción de la misma con justificación del cumplimiento de las determinaciones urbanísticas respecto de las fincas resultantes.
  - ☐ Plano de situación con la escala y nivel de detalle suficientes: Referido al planeamiento vigente.
  - ☐ Plano de fincas iniciales y resultantes con la escala y nivel de detalle suficientes: linderos, construcciones existentes y sus retranqueos, alineación oficial y límite del suelo urbano y dimensiones…

Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de U N M E S y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 42.5 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución. Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.
En a Firma del solicitante/representante

LIMPIAR